



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 7 de octubre de 2024

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 7 de octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 296-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 7 de octubre de 2024

EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 302-2024-UI/FCS de fecha 4 de octubre de 2024 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
TIBURCIO PAREDES ALEJANDRO MIGUEL	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	AUTOCONCEPTO FÍSICO Y ESPERANZA DE VIDA EN ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA, 2024	Presidente: DR. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES. Secretario: DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER Vocal: MG. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA Suplente: MG. LESLY MARY MORALES CHALCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 69° al 79° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 22°, 23°, 70° y 71° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de proyecto de tesis;

Que, el Artículo 27° del precitado reglamento, establece que los miembros del jurado evaluador y de sustentación que incumplan con sus funciones o plazos [...], son reemplazados y estarán sujetos al deslinde de responsabilidades;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 4 de octubre de 2024 se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
TIBURCIO PAREDES ALEJANDRO MIGUEL	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	AUTOCONCEPTO FÍSICO Y ESPERANZA DE VIDA EN ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA, 2024	Presidente: DR. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES. Secretario: DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER Vocal: MG. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA Suplente: MG. LESLY MARY MORALES CHALCO

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar del Proyecto de Tesis para que el Jurado Evaluador cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el **plazo de 15 días calendarios**, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

